

Enseñanzas de la independencia para los desafíos globales de hoy
Repensando el cambio para Nuestra América
IX ENCUENTRO DEL CORREDOR DE LAS IDEAS DEL CONOSUR
Asunción, Paraguay

LOS ROLES POLÍTICOS DE LA JUSTICIA SOCIAL
EN AMÉRICA LATINA

Zulay C. Díaz Montiel¹
Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela.

INTRODUCCIÓN

La crisis de la racionalidad política de la sociedad moderna, es resultado de la expansión de los colectivos sociales que son alcanzados y absorbidos por los contenidos institucionales del orden de clases del Estado hegemónico. Esta crisis del sistema político por su ineficacia orgánica para controlar y direccionar la movilidad social de acuerdo a sus intereses, debido a una insuficiencia estructural en los procesos de consensualidad y legitimidad, genera una reacción social de desobediencia civil y desacato permanente, a través del conflicto y en muchos casos la violencia.

Los escenarios de acción y participación de los movimientos sociales surgen y se desarrollan en el propio seno de la sociedad capitalista moderna. Ese espacio de co-presencia no es solamente una representación institucional, simbólica y lingüística de los diversos colectivos ciudadanos en pugna por superar las situaciones de exclusión y segregación social y política; es mucho más, es la gesta de una lucha que asume el colectivo en su condición histórica y cultural de pueblo con el propósito de generar nuevas condiciones de vida que permitan los cambios sociales.

No se trata de simples reivindicaciones económicas o simples adhesiones a los partidos políticos tradicionales, por el contrario, se buscan otros horizontes para una experiencia política ciudadana que les permita reconstruir desde otras perspectivas su integración social a nuevas formas de activismos políticos donde el sentido emancipador y liberador es decisivo en el desarrollo de la democracia política.

¹Profesora-Investigadora a dedicación exclusiva, Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA), Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad del Zulia (LUZ). PPI: Nivel II. Maracaibo, Estado Zulia, Venezuela.

Esta realidad se vive con especial sensibilidad en la esfera pública y civil de las sociedades latinoamericanas, donde el discurso sobre la igualdad, la libertad y la justicia, es de alguna manera sinónimo de otra cultura de la participación donde todos obtienen el mayor reconocimiento posible en su relación social con la política, el Estado y la economía. Todas las relaciones humanas están interceptadas por un sistema de vida correlativo, que supone un sistema activo de dinámicas donde todos son coparticipes, directa e indirectamente, de los procesos sociales, sus medios, fines y resultados. No se puede concebir un “mundo social” sin esas correlaciones que en el orden de la política le permite a cada uno de los ciudadanos en su conjunto total, ser actores del universo de correlaciones que se tejen entre sí.

Esa visión de la sociedad como un conjunto o sistema abierto de las interacciones, precisamente, supone una consideración de la sociedad donde el conjunto o sistema de un modo permanente sufre transformaciones continuas en sus desarrollos. Vale decir, que la sociedad y las relaciones sociales de cada persona o ciudadano, es un condicionante fundamental para la democratización de los poderes políticos y público que se regentan a través del Estado.

El Estado, en sentido superestructural, debe responder a los cambios y transformaciones que se producen al interior de las relaciones sociales consecuencias de la interacción de cada ciudadano en el orden cívico de la *polis*. Existe en esa esfera de la ciudadanía, y lo veremos enseguida en términos arendtianos, un colectivo humano individual y particular, donde, por medio de la asociación y reconocimiento de la pluralidad que los conforman, es que se logra la creación y recreación de los ámbitos de vida donde cada ciudadano encuentra su lugar de correspondencia en el desarrollo del sistema de relaciones y que es consecuencia del grado de movilidad que el mismo sistema le proporciona (o le puede negar). Desde ese punto de vista, el pensamiento de Arendt es orientador sobre las características y propósitos que se deben lograr en una sociedad donde el mundo se asume y reconoce como compartido.

1. Aproximación a los referentes históricos del Estado y los poderes ciudadanos. El ámbito público del discurso y la praxis de la justicia social.

Es así como el mundo que habitamos es mundo en la medida que existe la actividad humana que lo produce, resultando posible la vida en términos humanos como consecuencia de la actividad que conjuntamente realizamos con otros desde nuestras particularidades. En este sentido, Hannah Arendt (2002) plantea que siendo los seres humanos sujetos en continua interacción con otros sujetos, se tiene como condición de existencia humana la “pluralidad”, y es en la acción y el discurso como actividad donde encontramos dicha condición.

La singularidad que cada ser humano es, construye la humanidad que se define desde el acto y el discurso como capacidades creativas a través de las cuales interactuamos con otros, manifestando la máxima expresión de libertad desde la “pluralidad” como condición de la “praxis”; por lo que, la pluralidad como condición de toda actividad humana, restringe la capacidad de ser únicos a la impronta de lo plural como condición de la praxis.

Siendo entonces la pluralidad la condición humana, es condición para la existencia de la praxis, que a su vez, se convierte en condición de la vida política en cuanto que la pluralidad es la que condiciona la actividad política como categoría para el pensamiento político y viceversa.

Los seres humanos iguales y distintos a la vez, en pensamiento, palabra y obra, desde la pluralidad humana como condición de acto y discurso, somos seres únicos que en interacción con otros dotamos de humanidad al mundo y nos insertamos en él como seres creadores de esa propia humanidad que nos asiste.

Desde la pluralidad como condición humana, creamos las iniciativas a través de la palabra y los actos, haciéndonos seres capaces de transformar la realidad. En este devenir, la interacción discursiva como único carácter realmente humano, conjuntamente con la capacidad que tenemos de “hacer”, nos revela la capacidad de ser distintos con respecto a nuestros iguales –humanos–, desde el doble carácter que la pluralidad como condición de existencia posee: somos iguales y distintos a la vez.

En este orden de ideas, Hannah Arendt explica que a la acción y al discurso como actividad humana les corresponde en efecto la condición de la pluralidad, como “condición” de existencia. Por tanto, todo ser humano es social y toda sociedad es una institución humana. O como diría Castoriadis (2001): toda sociedad es nuestro *nómos*. Ninguna clase de vida humana resulta posible sin un mundo que directa o indirectamente testifique la presencia de otros seres humanos. Así pues, la *vita activa*, hasta donde se halla activamente comprometida en hacer algo, está siempre enraizada en un mundo de sujetos y de cosas realizadas por éstos que nunca deja de trascender ni trasciende por completo (ARENDR, *Ibid*, p. 37).

Es por ello, que la condición de pluralidad hace a los seres humanos originariamente comunitarios, por lo que vivir juntos y conformar comunidad es considerar la voluntad común como tendencia de todos los seres humanos.

A lo largo de la historia, la pluralidad como condicionalidad humana tiene su registro en la procura de un orden social que haga posible la vida con otros semejantes. La historicidad de la humanidad, ha sido, es y será condicionada, por el hecho de vivir juntos, razón por la que la construcción del espacio público o espacio de aparición de unos y otros, se da con la idea de

convivir desde el respeto a la diversidad plural de opiniones entre iguales, para instituir las normas que han de regir lo que es colectivo, es decir, de todos por igual, desde la libertad que nos define como humanos.

En la condición de diversidad que en la distinción entre iguales poseemos con nuestro discurso y actuación, se ha revelado la capacidad de transformar la realidad, que sólo juntos construimos y sólo juntos hemos cambiado y cambiaremos. El ser humano, entonces, nos viene de la capacidad de realizar acciones (en comunidad) y tener discurso (razón y praxis), interactuando de esta manera con los demás para intervenir el mundo, como mundo de humanos y de cosas.

Con la aparición de la *polis* se articula la primera distinción entre lo público y lo privado en el mundo occidental; esto representó una ruptura con el saber socio-histórico logrado hasta el momento y se instituye por primera vez, el espacio público como espacio político que los ciudadanos comparten. Por lo que siendo público el espacio político, se convierte en la esfera común de convivencia humana entre quienes eran considerados iguales.

Con la *polis*, lo que se distingue es el espacio privado del espacio público, que significó la disposición a compartir pública o privadamente unos bienes, que cuando son públicos, son disfrutados por el conjunto de humanos que por compartir una vida en común se constituyen en “pueblo”. Más tarde –en el mundo romano- la *res publica* es la cosa o propiedad del pueblo.

Desde entonces, establecer en cualquier momento histórico cómo será ese espacio público, requiere de acciones políticas que lo configuren, es decir, lo que es común a todo ciudadano, lo que se ha de compartir, entra en el plano político que denominamos espacio público. Y así, preguntarnos cómo será ese espacio público, se constituye en la primera decisión política ordenadora de las acciones políticas que limitan qué es lo público y qué lo privado.

En este sentido, la acción política se hace condición de la acción social en cuanto que las decisiones políticas como actuación deliberada y consciente se constituyen en la base necesaria para abrir espacios a la espontaneidad social.²

En el mundo occidental, toda sociedad, entonces, es un conjunto humano socio-político. Y en cuanto que la política se ha venido constituyendo en fundamento de la configuración de lo social, las decisiones sociales están siempre a la sombra de las decisiones políticas que previamente ordenan el espacio público.

² “Lo político -entendido como determinación deliberada de lo público- es el fundamento de lo social: del contenido y posible configuración común de lo privado. Con independencia de lo político, no se puede explicar ni dar razón de la fisonomía del ámbito social, pues la misma distinción público-privado es ya una decisión política (CRUZ PRADO, 1999, p. 295).

Para Arendt, el hecho histórico de la aparición de la *polis* griega p. ej., significó la configuración del fundamento político de lo público, considerándose acciones políticas a lo que Aristóteles llamó *bios politikos*; es decir, la acción (*praxis*) y el discurso (*lexis*) de los que surge la esfera de los asuntos humanos, como espacio público-político (ARENDR, *Ibid.*, p. 39).

Mas tarde, la modernidad como un nuevo rompimiento de la praxis socio-histórica de las sociedades occidentales, propicia un intento por generar la institucionalización socio-política de la subjetividad y el razonamiento reflexivo de lo que se consideraría verdaderamente humano. Sin embargo, este postulado del principio racional de la política de la modernidad no se cumple satisfactoriamente, puesto que el pensamiento filosófico de la modernidad va a considerar el poder político como una fuerza de coacción que le permite al Estado mantener su dominancia sobre el resto del orden social.

Ahora bien, cuando el espíritu de la época moderna rompe con los esquemas tradicionales de distinción entre lo público y lo privado, (siglo XVII), se instituye una concepción de espacio público como lugar donde surge la opinión pública como eje de cohesión social y legitimación de lo político. En este caso, vale la pena señalar que ya Habermas plantea que la vida pública burguesa puede captarse ante todo como la esfera en la que las personas privadas se reúnen en calidad de público para oponerse al poder político valiéndose de su raciocinio (HABERMAS; 2002).

Esta afirmación del pensador alemán es sumamente significativa para nuestra reflexión, pues se acerca a una concepción de la política como un lugar donde se puede organizar socialmente la opinión de la ciudadanía en torno al poder y a las relaciones de ésta con el Estado.

El sentido democratizador de esa afirmación estriba en que se le otorga al ciudadano un espacio de libertades para la deliberación y la crítica, para generar y motivar acciones y/o conductas que efectivamente pueden enfrentar, resistir y superar, las normativas de coacción que implementa el Estado para instituir jurídicamente la obediencia social y política.

La recuperación de un espacio público donde la sociedad puede desarrollar sus autonomías ciudadanas y sus opiniones acerca de la participación, es lo que le permite a las relaciones sociales una dinámica que está más allá del control social del Estado. Ya en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, se plasman una serie de grupos de derechos fundamentales tales como: los principios de libertad de expresión de opinión y pensamiento, libertad de prensa, de reunión y asociación, igualdad ante la ley y protección a la propiedad privada, entre otros, abriéndose nuevos caminos para la vida ciudadana.

Con el nacimiento del “Estado de derecho” los burgueses de la época consiguen conectar la ley con la opinión pública. Lo que se pretendía era subordinar las funciones del poder público a las necesidades y requerimientos de la ideología burguesa, ya que la idea de “Estado de derecho” nunca correspondió a los imperativos universales de sus enunciados. El acceso a los privilegios de la ciudadanía estaba vetado a las mujeres, analfabetas, esclavos y trabajadores asalariados, evidenciándose claramente una distancia entre la universalidad del <<ciudadano>> y la particularidad del <<burgués>> cualificado por la educación y la propiedad (TOMÉ, 2004).

La vida pública de la época quedaba garantizada, sólo cuando las condiciones económicas y sociales ofrecían a cada uno la posibilidad de cumplir con los criterios de admisión; es decir, eran los instruidos y propietarios los que tenían acceso al espacio público.³ Es así, como desde sus comienzos la sociedad burguesa requirió de un espacio público para desarrollar el modelo de producción capitalista liberal y sobre todo, para la legitimidad de la “libertad-democrática”.

La razón burguesa se hace manifiesta en el debate de la opinión pública, dando lugar a que lo público se escinda en minorías manipuladoras de los criterios racionales, convirtiéndose en el espacio para expandir la ideología burguesa. El problema está, en que algo tan fundamental como la libertad de expresión, es, hoy por hoy, la construcción de una superestructura fundada por la clase ilustrada y dominante económicamente, haciendo posible con ello, un nuevo orden social donde las mayorías, analfabetas y de escasos recursos económicos, quedaron fuera del bienestar proporcionado por la nueva estructura socio-económica y socio-política, a la que sólo tuvo acceso la clase burguesa.

En estas circunstancias históricas, el espacio público que se consolida supone la constitución de la dimensión pública burguesa y el funcionamiento de sus instituciones políticas. La opinión pública que surge no representó la voluntad general, por el contrario, representó los intereses del grupo socialmente dominante.

En este devenir, el mundo occidental enfrenta un cambio de época radical (a partir de 1791), donde la formación de una voluntad general democráticamente instituida se ve opacada por la usurpación de la razón universal (razón trascendental kantiana), por parte de la clase burguesa.

³“Una publicidad de la que estuvieran *eo ipso* excluidos determinados grupos no sólo sería incompleta, sino que en modo alguno podría hablarse de publicidad. (...) el lugar histórico y social en el que se ha desarrollado esta autocomprensión: en la esfera íntima, inserta en público, de la pequeña familia patriarcal brota la consciencia de ese, si así se quiere, informe humanidad. Mientras tanto, el público había adquirido ya una forma perfectamente definida; es el público lector burgués del siglo XVIII (HABERMAS, *Ibid.*, p. 120)”.

El proceso histórico que desencadena la realidad socio-política de las sociedades occidentales actuales, tiene sus raíces en la constitución de un espacio público que se crea para estatuir la forma y contenido político de lo que una clase dominante considerará en nombre de la pluralidad, como su vida pública.

Con ello, el planteamiento kantiano del individuo autónomo que conecta la ley moral con la política mediante el proceso de formación de opinión y voluntad común, no está garantizado en la institución política burguesa, ya que desde su creación, el espacio público-político, moderno-burgués, con su poder hegemónico, se encargó de cosificar a través de la ciencia y la tecnología, la verdadera autonomía ciudadana para los procesos de toma de decisiones colectivas que buscan el interés general.

Arendt y más tarde Habermas, se encargaron pues, de profundizar en la concepción de opinión pública y dinámica política, estudiando el proceso histórico llevado a cabo desde la institución de la *polis*.

Para Arendt (*Ibid.*, pp. 7-83), la modernidad representó un cambio drástico con respecto a la concepción que se tuvo en la antigua Grecia y luego en la Roma medieval, de: lo político, lo social, lo público y lo privado. Explica que para los griegos, lo público era lo político; esto representó que todo aquel que lograba el dominio de las necesidades vitales en la familia, tales como: vivienda, y manutención de él y todos los que estaban a su cargo, tuviese condición para la libertad de la *polis* adquiriendo como consecuencia una especie de segunda vida: su *bios politikos*.

Es decir, para los griegos, la esfera pública, surge como esfera de los asuntos humanos donde la vida privada y/o doméstica existe en beneficio de la libertad del hombre en la *polis*. Asimismo, lo privado significó el espacio particular de un dueño o señor, habitado por seres (personas, animales, cosas) que dependían de él y estaban <<privados>> tanto de derechos políticos como de proyección social. En esta esfera de la vida, los hombres vivían juntos llevados por sus necesidades; por lo que trabajar para ganarse la vida era la actividad fundamentalmente privada, siendo los esclavos los que realizaban dicha labor.

En la época moderna desaparece esta concepción tradicional de lo público y lo privado. El antiguo deslinde entre la esfera de lo público y la esfera de lo privado se desdibuja, apareciendo la perspectiva de lo social como un fenómeno moderno cuya forma política se hace evidente con la creación de la Nación-Estado. La sociedad, asume aspectos de la vida que antes fueron considerados pertenecientes a la esfera privada, considerándose social al género humano como conjunto de individuos que necesitan de un Estado-nación para velar por el interés común.

La nueva esfera social, transformó todas las comunidades modernas en sociedades de trabajadores y empleados, y todos sus miembros consideraron la actividad social como medio de mantener su propia vida y la de su familia. Arendt en su libro, *La condición humana*, explica que una de las características del auge de lo social, fue el automatismo de los asuntos humanos que con la sociedad de masas se produce bajo el nombre de “armonía de intereses” al tiempo que se sustituye el Estado y gobierno tradicionales por la pura administración pública. Esto produjo a su vez, la sustitución de la acción como condición primordialmente humana, por la conducta y luego por la burocracia.⁴ De esta manera la <<conducta social>> se convierte en modelo de todas las fases de la vida humana.

El carácter monolítico que adquiere la sociedad, diluye lo privado en lo social y lo público es sólo una función de los procesos de creación de riqueza como el único interés planteado para agruparnos. No obstante, este único interés común que queda, no crea espacios de significación vital compartidos, sino que sirve al mero incremento de la acumulación de capitales.⁵ Ya el mundo en común que representó la esfera pública, no existe, no nos une, porque con la llegada de la modernidad, lo público perdió su poder de agruparnos. Y en la actualidad, las sociedades se convierten en grupos de personas esencialmente sin mundo.

A través de Habermas podemos apreciar un cierto complemento con el pensamiento de Arendt, pues considera en la misma línea de análisis, el espacio público como ámbito de la vida social abierto a todos los ciudadanos que actúan según intereses generales. Para el autor, el concepto moderno de *öffentlichkeit* <<publicidad>> <<vida pública>> representa la génesis de una esfera pública autónoma de deliberación política, institucionalizada de forma jurídica como sociedad civil burguesa y con el nacimiento del Estado de derecho burgués, consigue conectar la ley con la opinión pública.

Este autor, en su obra *Historia y crítica de la opinión pública*, hace un recorrido de la evolución de lo público a lo largo de la historia y más tarde, en su libro *Facticidad y validez*, propone un concepto de espacio público, como espacio de opinión pública que aparece con el

⁴ La sociedad moderna se instituye como “la forma en que la mutua dependencia en beneficio de la vida y nada más adquiere público significado, donde las actividades relacionadas con la pura supervivencia se permiten aparecer en público”. (...) “Para calibrar el alcance del triunfo de la sociedad en la Edad Moderna, su temprana sustitución de la acción por la conducta y ésta por la burocracia, el gobierno personal por el de nadie, conviene recordar que su inicial ciencia de la economía, fue finalmente seguida por la muy amplia pretensión de las ciencias sociales que, como <<ciencias del comportamiento>>, apuntan a reducir al hombre, en todas sus actividades, al nivel de un animal de conducta condicionada (ARENDR, *Ibid.*, pp. 55-57)”

⁵ “Lo que hace tan difícil soportar a la sociedad de masas no es el número de personas, o al menos no de manera fundamental, sino el hecho de que entre ellas el mundo ha perdido su poder para agruparlas, relacionarlas y separarlas (ARENDR, *Ibid.*, p. 62).”

surgimiento de la burguesía en la modernidad. Ese espacio público como espacio de opinión pública, es una esfera ciudadana para expresar públicamente los problemas que aquejan en el ámbito de la vida privada.⁶

Ambos autores nos permiten una interesante contextualización de los actores y movimientos sociales con respecto a la participación política que se debe cumplir en la cogestión del poder que realiza y ejecuta el Estado en el campo del espacio público, que es el espacio donde la colectividad o ciudadanía realiza la resignificación y repolitización de las normativas que emanan del Estado.

Precisamente, este momento y movimiento de las praxis sociales le permite a la ciudadanía, situarse ante los principios de racionalidad política, ética y moral, de quienes detentan el poder estatal y la relación de dominio y obediencia que propone el Estado en los cumplimientos que se deben efectuar por parte del conjunto de las clases sociales. Por tratarse de respuestas a proyectos o programas que adelante el Estado en pro de sus intereses, se requiere que la colectividad o ciudadanía pueda lograr acuerdos mínimos que le permitan al Estado su ejecución.

Sin embargo, no todo es neutro o adoctrinante en la dinámica de la vida con la que se nutre el espacio público, ya que este cada vez más es el lugar del encuentro y reconocimiento de la conflictividad pública entre Estado y ciudadanía. Por lo que el ciudadano busca ganar más espacio público para la intersección social y política que le permita articular movimientos y procesos que incluso se opongan a los intereses del Estado.

2. Latinoamérica: Espacio público y deliberación ciudadana, ¿democracia participativa?

La consideración de una democracia participativa que procura hacer pública las relaciones de fuerzas dominantes del Estado sobre lo público y civil, es una propuesta que tiende abiertamente a la transformación estructural de las instituciones del Estado moderno, por otras articulaciones y relaciones de poder con otros principios de equilibrio, solidaridad y justicia.

Asimismo, la opinión pública generada desde el espacio público, tiene como medio propio de interacción la acción comunicativa como práctica cotidiana del mundo de la vida y en él, se

⁶ “La esfera o el espacio de la opinión pública no puede entenderse como institución y, ciertamente, tampoco como organización; no es un entramado de normas con diferenciación de competencias y de roles, con regulación de las condiciones de pertenencia, etc.; tampoco representa un sistema; permite, ciertamente, trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes abiertos, porosos y desplazables hacia el exterior. El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de posturas, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos (HABERMAS, 1998, p. 440.)”

producen opiniones a través de argumentos susceptibles de crítica. La dependencia que el espacio de opinión pública tiene con el mundo de la vida, se da desde la función de comunicación del lenguaje como medio de interacción que articula las decisiones que han de lograr enfrentar los problemas sociales a través de la discusión pública.

Es esto, lo que distingue al espacio público del resto de las interacciones sistémicas de funcionalidad instrumental y/o estratégicas, que utilizan como medios de interacción el dinero y el poder. A los ciudadanos les es constitutivo ese espacio de opinión pública, como espacio de expresión y deliberación ciudadana de asuntos colectivos. No obstante, la opinión pública puede llegar a ser manipulada por actores que ocupan posiciones de poder, pero dicha manipulación, siempre se hará a costa de desvirtuar la sintonización de vidas individuales en formas de vida colectiva, teniendo como consecuencias la pérdida de los múltiples sentidos sociales que se expresan y desarrollan en las relaciones sociales.

Eso ocasiona, a su vez, perder parte de la legitimidad de las instituciones. Sin embargo, desde el punto de vista de los movimientos de insurgencia y oposición, se observa una denuncia permanente a través de diversas manifestaciones públicas que la coacción puede enmascarar y reprimir, pero no elimina las contradicciones, al contrario las incrementa.

Habermas plantea que las opiniones públicas pueden manipularse, pero ni pueden comprarse públicamente, ni tampoco arrancárselas al público mediante un evidente ejercicio de presión pública (HABERMAS, 1998, *Ibid.*, pp. 444-445). Los ciudadanos, no tienen otra manera de influenciar la institucionalización del poder político, si no es mediante la aparición en el espacio público de sus opiniones. De sus interpretaciones y agrupándose como público, dependerá la cohesión social para legitimar las decisiones políticas en la búsqueda de sus intereses sociales.

Sólo a través de la vitalidad de ese espacio de opinión pública ciudadana se puede concretar la verdadera autonomía y hacer posible a través del discurso, la integración social que se concreta en una voluntad común. La emancipación es el resultado de un poder ciudadano que surge de la interacción comunicativa para imponerse a los intereses de grupos privilegiados, y constituir de ese modo el Estado de derecho.

De esta manera, las prácticas y decisiones políticas quedan sujetas a las prácticas comunicativas ciudadanas que se producen en la libertad e igualdad de derecho a participar a favor del interés colectivo, que a su vez, representa el interés de cada uno de los sujetos involucrados.

Ahora bien, la pregunta es obvia: ¿pueden realmente los ciudadanos a través de su poder comunicativo ejercer influencia sobre el sistema político constituido?. Habermas contestó a esta pregunta diciendo que en los instantes de movilización ciudadana, empiezan a vibrar las estructuras en las que se apoya la autoridad de un público que se decide a tomar posición y a partir de ese momento, cambian las relaciones de fuerza entre la sociedad civil y el sistema político (HABERMAS, *Ibid.*, p. 460).

Es de hacer notar, que en sociedades como las de América Latina las relaciones políticas de dominación que el Estado ha ejercido y ejerce sobre la formación de consensos ciudadanos, son dirigidos a través de una racionalidad de la acción puramente teleológica y contingente, principalmente a través de los procesos electorales.

Significa entonces que regular el proceso de inserción ciudadana en el espacio público como poder político originario, pasa en primer lugar, por la aprehensión de procedimientos democráticos que instituyan el poder comunicativo ciudadano. No obstante, la impronta de la institución del poder comunicativo ciudadano, sería algo así como el “broche de oro” con el que se cerraría el proceso de transición por el cual actualmente se atraviesa en estas sociedades, para iniciar un verdadero proceso emancipatorio.

Sin embargo, los pueblos latinoamericanos tienen pendiente, en primer lugar, acelerar procesos de cambios que impacten en las políticas de transformación del Estado como representante del poder político de quienes en sus funciones de poder originario no pueden dejarse representar, por lo que es indispensable, la participación ciudadana en el sistema socio-político con prácticas que incorporen el ejercicio directo de su poder en las transformaciones inducidas, con el mínimo de mediación (intervención) estatal. En segundo lugar, desmontar el Estado moderno desde los auténticos movimientos sociales donde la participación es de carácter plural y que desde su origen histórico y cultural (revolución francesa y norteamericana), han inspirado los ideales emancipatorios.

Desde estos planteamientos, podemos considerar que es en el escenario del “espacio público” donde las relaciones y convivencias de interacción entre los diversos actores sociales, prefiguran y potencian las diversas praxis socio-políticas, que al ser contrarias u opuestas al sistema normativo-coactivo del Estado y su institucionalidad, favorecen otras condiciones para comprender el sentido emancipador de la justicia social.

En estas circunstancias de crítica política al orden constituido de la racionalidad moderna, es obvio que la interacción social de la ciudadanía hace posible la proliferación de praxis socio-políticas cuya tendencia es hacia la justicia emancipadora que se presenta como una relación de

fuerza en el imaginario social; efectivamente, capaz de contribuir a la creación de una nueva sociedad que deberá erigirse desde un poder popular, colectivo y ciudadano, que permita la solución de los problemas sociales, políticos y económicos, por medio de una autogestión de los actores sociales en el marco de una legitimidad política circunscrita y compartida por las normas constitucionales del Estado.

El Estado resulta un co-gestor del poder popular y ciudadano a la orden de sus demandas públicas, de los procedimientos, actividades y tareas, que han de crear la viabilidad política para la recomposición de las fuerzas sociales en sentido emancipador.

A los pueblos latinoamericanos, al borde del límite de la inestabilidad socio-política, se les presentan, al parecer, dos alternativas que difieren entre sí en términos antagónicos. La primera de ellas, seguir en una desfragmentación socio-cultural de nuestras identidades a través de la hegemonía de la ciencia, del mercado de consumo y las tecnologías de la producción. La segunda, plantear la emancipación a través de praxis políticas emergentes y disolutivas de las estructuras de poder que se nos han impuesto y recuperar el sentido de las luchas históricas que han contribuido en el desarrollo de las conciencias ciudadanas autónomas y libres.

No se puede permanecer en sumisión, sirviendo y contribuyendo a que los imperios hegemónicos del poder económico y administrativo, sigan fortaleciéndose en su condición de poder a expensas de nuestra propia condición humana. Es necesario construir nuestro propio sentido social, con una identidad que defender de la depredación imperial moderna. Se trata entonces de entender, cuál es la alternativa por la que optamos como pueblos y cómo se construye.

Por supuesto, en la perspectiva de esta investigación, se opta por reconstruir los nuevas reflexiones que deben formar parte de los sistemas sociales que a su vez no impliquen crear coacciones normativas o límites políticos a las relaciones sociales entre ciudadanía y Estado; pues, se trata, precisamente, de liberar al Estado de su carga hegemónica sobre la ciudadanía, lo que deberá garantizar, por demás, las verdaderas relaciones de mutua convivencia que deben existir entre ciudadanos y Estado.

Se trata de minimizar las jerarquías socio-políticas y hacer factible que la ciudadanía gestione la solución a los problemas que le aquejan desde la incorporación activa, no burocratizada, pero sí planificada, de su actuación como garante de los principios de justicia social, y desde allí, concensuar soluciones a los problemas que en la actualidad enfrentamos, tales como p. ej., la exclusión, el hambre, la pobreza, el desempleo, la inflación, la desigualdad socio-política, entre otros, que develan la deslegitimación institucional que en esta etapa de transición

funciona como un “atractor dinámico” para el cambio y la transformación de relaciones cívicas y políticas de extrema complejidad.

El nuevo Estado que resulte de esta reducción o simplificación de jerarquías, debe ser propuesto desde el diálogo disidente y confrontador entre ciudadanos plurales, que promueven acciones morales, o lo que es lo mismo decir: acciones que ordenen lo particular a través de lo que se puede compartir en común. Desde la transformación del egoísmo individual en solidaridad colectiva, se abren nuevas posibilidades para la creación de un nuevo orden social que promueve el bien común desde la creación de una voluntad común, creadora al mismo tiempo, de solidaridad intencional de facto desde el discurso moral ciudadano como fuente de reproducción social.

La tesis teórico-normativa de la praxis socio-política de la justicia emancipadora que se ha venido proponiendo, pasa por construir, en primera instancia, la constitución de un espacio público como espacio de deliberación, plural y solidario, de ciudadanos que reflexionan y dialogan acerca de cuáles deben ser los fines colectivos que fomentan la cooperación y la integración social válida para todos.

En la participación igualitaria de todos los interesados, en la discusión pública de los asuntos sociales, se deben fundar las normas políticas que aseguren desde principios democráticos el logro de formas de integración social sujetas a una práctica de la solidaridad que sea consecuente con una relación de intersubjetividad entendida como principio de justicia social.

El espacio público como concentración de voluntad ciudadana, se constituye en el espacio idóneo donde construir el proyecto de creación de esa “voluntad común” que se debe entender –a juicio de Habermas- como función propia de la razón práctico-discursiva-moral, garantizaría una vida en sociedad sustentada en una “comunidad de comunicación dialógica”, que pueda dar razones que generen acuerdos que encaucen a las sociedades hacia el bien común.

Sólo por medio de la condición ético-moral de la ciudadanía para aunar voluntades es que se puede eliminar la dominación y/o violencia que hasta ahora ha prevalecido como respuesta a una concepción política del poder que se ha reflejado en nuestro imaginario social y de interacciones colectivas, como un poder político, interpretado exclusivamente como dominación.

Consideraciones finales.

Construir el espacio público como espacio latinoamericano que puede albergar la opinión de todos los involucrados, requiere garantizar en primera instancia que se concrete una estrategia de cambio y transformación del Estado. Desde la ontologización del poder (*potentia*) de la

comunidad política como sujeto colectivo: los pueblos conformados por sus ciudadanos y desde sus praxis ciudadanas como poder originario (*potentia*), puede estar el punto de partida del pensar-hacer, propuesto desde una praxis socio-política de la justicia emancipadora.

En Latinoamérica, el hecho mismo de que el poder de regulación del Estado haya fracasado, ha permitido una nueva reorganización política donde el Estado tiene la debilidad expresa en su incoherencia para regular desde él mismo, los asuntos socio-políticos que deben satisfacer el interés general de los ciudadanos.

La posibilidad de construir colectivamente un espacio público no estatal, hace posible que el Estado se convierta en un componente más donde la participación política ciudadana coadyuve en esta etapa de transición, a la descentralización del poder centralizado del Estado como regulador de los asuntos socio-políticos.

El desarrollo de nuevos procesos políticos en las sociedades latinoamericanas actuales, debe ser tratado en el espacio público como espacio de deliberación ciudadana. Esto es posible desde una racionalidad práctica capaz de establecer nuevos principios de racionalización que constituyan actos sociales que procedan desde razonamientos morales. Se trata de entender el nuevo orden social a partir de razonamientos normados por discursos ético-morales, que permitan la socialización de individuos comprometidos con ellos mismos y con los demás en fines comunes a la vez que generales.

La praxis socio-política de la justicia emancipadora en un contexto de comunicación pública, se hace posible a través del pluralismo como condición de la integración social. Desde esta perspectiva socio-política que reflexiona críticamente acerca de las posibilidades que se tiene en las sociedades actuales de reinventar el espacio público, se ha de disponer de la voluntad autónoma y democrática de los ciudadanos con potestad para consensuar conjuntamente el nuevo orden social que ha de regir la vida en común.

En las sociedades actuales, lo que está en juego son las cuestiones relativas a la justicia política y por ende, la discusión de las cuestiones práctico-morales hay que socializarlas en el espacio público para instituir la disposición activa de que cada quien disponga de su propia voluntad al tiempo que pueda contar con la de los otros. Hay que llegar a entender por qué el discurso moral es imprescindible. Hay que llegar a entender por qué no son suficientes el orden jurídico, ni el marco económico para regular los fines de justicia social.

Desde la constitución de un espacio público instituido bajo un punto de vista ciudadano, se puede regular un orden para tratar los conflictos sociales desde un discurso moral que se independice de las concepciones del mundo que cada cual asume. Esto permite traspasar los

límites de los Estados-nación e incorporar con un sentido epistémico intersubjetivo, un nuevo trato de lo público y lo común.

Estableciendo un orden social basado en la diversidad cultural de pueblos que creen en el “Estado de derecho”, asumido con justicia política, se pueden orientar acciones sociales que defiendan un proyecto social válido que proponga la inclusión de todo ser humano.

Para lograr esto, es el discurso moral construido comunicativamente a partir de nosotros mismos como sujetos, quien regularía el nuevo orden social para tratar los conflictos sociales desde un punto de vista pragmático discursivo. Esto abriría un proceso de racionalidad moral que conlleva acciones intersubjetivas y comunicativas que se orientan por medio de una praxis socio-política que sólo puede ser desarrollada por la ciudadanía en uso de su legítimo poder soberano.

Es decir, son los ciudadanos los que deben juzgar su modo de ser y actuar en sociedad. Y esto pasa por justificar la validez de las normas y reglas existentes para reconocer y aceptar lo que los derechos fundamentales deben garantizar a todos los ciudadanos. Por lo que el discurso práctico es el procedimiento a seguir para examinar la validez de toda norma que se haya tornado problemática para la sociedad.

En todo caso, en las sociedades latinoamericanas se hace imprescindible para transformar la sociedad, la superación de los preconceptos fundantes de lo que ha sido y es, nuestra modernidad, para ampliar los principios y criterios de inclusión social de ciudadanos excluidos del espacio público mediante nuevas sinergias entre el principio de la igualdad y el principio del reconocimiento de la diferencia.

Referencias bibliográficas

ARENDRT, Hannah (2002): *La condición Humana*. España. Paidós. 366pp.

CASTORIADIS, Cornelius (2001): *Figuras de lo Pensable*. Argentina. Fondo de Cultura Económica. 302 pp.

CRUZ PRADOS, Alfredo (1999): *Ethos y Polis Bases para una reconstrucción de la Filosofía Política*. España. EUNSA. 443 pp.

HABERMAS, Jürgen (2002): *Historia y Crítica de la Opinión Pública*. México. GG. 352 pp.

HABERMAS, Jürgen (1998): *Facticidad y Validez*. España. Trotta. 689 pp.

